



*Hon. Idalia Colón Rondón, MJS*  
*Secretaria*

9 de mayo de 2013

Hon. José Luis Dalmau Santiago  
Presidente  
Comisión de Salud y Nutrición  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

Honorable Senador Dalmau Santiago:

P. del S. 109: Para añadir un nuevo Artículo II, y reenumerar el Artículo II como Artículo 12 de la Ley 296-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes en Puerto Rico”, con el propósito de crear un Consejo Consultivo para asesorar y asistir a los Secretarios del Departamento de Salud y del Departamento de Educación en la implantación de las disposiciones de la referida Ley Núm. 296.

El Departamento de la Familia ha examinado la medida de referencia. Conforme se expresa en la Exposición de Motivos, coincidimos en el reconocimiento de que el propósito de la “Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes en Puerto Rico” es garantizar que todo niño y niña adolescente reciba una evaluación y diagnóstico adecuado sobre las condiciones físicas y mentales para ubicarlos adecuadamente en el sistema escolar. Concurrimos en que los Departamentos de Salud y Educación, por conducto de sus respectivos Secretarios, deben establecer un plan coordinado para el diagnóstico de la capacidad física y mental de los estudiantes del sistema de educación pública, incluyendo los centros de cuidado diurno y los centros “Head Start”, al inicio de cada año escolar.



Ahora bien, en la medida ante nuestra consideración no se establecen las razones por las cuáles, habiendo transcurrido más de una década desde la aprobación de la Ley 296-2000, misma ley no ha podido ejecutarse adecuadamente, ni ha tenido resultados tangibles. Ante ello, recomendamos que se le encomiende al Consejo Consultivo que se pretende establecer realizar una investigación y análisis profundo de las causas por las cuales no ha habido una adecuada ejecución de la misma. Los hallazgos de esta investigación serían útiles al Consejo para sugerir alternativas viables encaminadas a lograr las evaluaciones y diagnósticos necesarios para que nuestras niñas y niños estén debidamente ubicados en las escuelas.

Teniendo en consideración las recomendaciones aquí expuestas nuestra Agencia endosa la aprobación de legislación así encaminada. Espero que estos comentarios le sean de utilidad.

Cordialmente,

Idalia Colón Rondón, MTS  
Secretaria